

## **10. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.**

### **10.1. Introducción.**

La orientación y la acción tutorial es una tarea colaborativa que, coordinada por la persona que ejerza la tutoría del grupo-clase y asesorada por el orientador u orientadora del EOE, compete al conjunto del equipo docente del alumnado de un grupo. Dicha labor orientará el proceso educativo individual y colectivo

Las finalidades que se procurarán conseguir serán:

- Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y al grupo clase.
- Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, previendo y detectando las dificultades y promoviendo las medidas adecuadas para solventarlas.
- Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía y la adquisición de aprendizajes instrumentales, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- Contribuir a una igualdad en la educación en todos los aspectos sociales, económicos y culturales.
- Atender a la diversidad del alumnado prestando especial atención al que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la toma de decisiones.
- Establecer una colaboración y cooperación entre las familias, el centro y el entorno.
- Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas.

Esta orientación y acción tutorial promoverá la Cultura de la Paz y la convivencia en el centro. El tutor o tutora será el mediador/a en la resolución pacífica de los conflictos y las medidas globales que corresponda tomar al centro en su conjunto. Es muy importante que el EOE de la zona colabore para la consecución de las finalidades antes enunciadas.

Resumiendo las anteriores acepciones, se entiende que la acción tutorial debe ser considerada como un proceso que debe reunir una serie de características:

- a) Ser continua y ofertarse al alumno y la alumna a lo largo de los distintos niveles de su escolaridad
- b) Implicar de manera coordinada a las distintas personas e instituciones que intervienen en la educación: profesorado, escuela, familia y medio social.
- c) Atender a las peculiares características de cada alumno y alumna.
- d) Capacitar a los individuos para su propia orientación y crear en ellos de manera progresiva una actitud hacia la toma de decisiones fundamentales y responsables sobre su propio futuro, primero, en la escuela, ante las distintas opciones educativas, y luego ante las distintas alternativas de vida social y profesional.

En la Educación Primaria, los alumnos y alumnas tendrán varios profesores y profesoras para determinadas áreas o materias.: Lengua Extranjera E. Física, Educación Musical,... Sin embargo aun con esta variedad, la docencia en Primaria se basa en principio de unidad. Un solo docente se encarga de la mayor parte de las áreas, y es quien está la mayor parte del tiempo con sus alumnos y alumnas.

La unidad del maestro o maestra de Primaria para cada grupo-clase es fundamental sobre todo en el primer ciclo, cuando es importante que los niños y niñas que vienen de la escuela infantil no se encuentren desorientados ante la multiplicidad de docentes en su aula. Por eso, la introducción de especialistas en este primer ciclo ha de hacerse progresivamente, e incluso al principio con presencia del tutor o tutora del grupo.

Es aconsejable que ejerza la tutoría del grupo el docente que permanece mayor número de horas con esos alumnos.

En cuanto al primer ciclo de ESO, presente en nuestro centro, la labor tutorial será llevada a cabo por los profesores y profesoras que incidan en el grupo clase en conjunto, siendo representada por el tutor o tutora que globalizará todos los aspectos a tener en cuenta tanto personales como escolares respecto al currículo, elección de optativas, entrevistas con padres y madres..... El alumnado de este ciclo dispone dentro de su horario lectivo de una hora destinada a tal labor en que los tutores y tutoras desarrollarán aquellos programas que faciliten el proceso de aprendizaje y la toma de decisiones del alumnado.

Como base de todo esto lo expuesto anteriormente, este centro se encuentra inmerso en una serie de proyectos: "Escuela: Espacio de Paz", "Plan de Igualdad", "Plan de Compensación Educativa", "Programa de Acompañamiento", "Biblioteca escolar", "Planes Educativos", donde todos y todas trabajamos conjuntamente.

### **10.2. Justificación**

Como se ha indicado en la introducción, la acción tutorial tiene carácter de coordinación docente encargada de atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos y alumnas, de facilitar su integración en el grupo-aula y en la vida del centro, de canalizar sus problemas e inquietudes, de encauzar su proceso de evaluación, de informar a las familias de todo lo concerniente a la educación de sus hijos e hijas y de actuar los tutores y tutoras como mediadores entre familia, profesorado y alumnado.

Se tratarán de encauzar los problemas de disciplina, las relaciones interpersonales de nuestro alumnado que conllevan cada vez más tintes agresivos, fomentando valores como el compañerismo y el respeto al igual. Se intentará resolver conflictos, haciendo recapacitar al alumnado sobre lo sucedido, buscando en el diálogo y la comunicación (el reparar en el otro, descubriéndolo), el principio de EMPATÍA.

Es un proceso que reúne una serie de características:

- a) Es continuo
- b) Implica de manera coordinada a las distintas personas e instituciones que intervienen en la educación: profesorado, familia y medio social.
- c) Atiende a las peculiares características de cada alumno y alumna.

La acción tutorial es el primer nivel de la orientación en el Centro y el más directamente relacionado con el alumno y alumna. Es la concreción por parte de cada docente de la actividad orientadora del Centro Escolar.

### **10.3. Funciones de la tutoría**

Las funciones del tutor o tutora se traducen en la vinculación de éste o ésta con el equipo docente, la familia y el alumnado. Podemos resumirlas en las siguientes:

- Colaborar en la elaboración del Plan Tutorial
- Llevar a cabo el Plan de Acción Tutorial
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos y alumnas de su grupo y adoptar las decisiones que proceda acerca de la promoción de los alumnos y alumnas de un ciclo a otro, previa audiencia de la familia o tutores legales
- Atender a las dificultades de aprendizaje del alumnado, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- Facilitar la integración de los alumnos y alumnas y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Orientar y encauzar al alumnado sobre sus posibilidades educativas
- Colaborar con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica en los términos que establezca la Jefatura de Estudios

- Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos y alumnas.
- Informar a las familias, profesorado y alumnado del grupo de todo aquello que les concierne en relación con las actividades docentes y rendimiento académico
- Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado y las familias de nuestro alumnado
- Implicar a las familias en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos e hijas.

#### **10. 4. Objetivos generales**

104.1. Los tutores y tutoras ejercerán las siguientes funciones:

- a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- c) Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- k) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 10. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
- m) Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- ñ) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

10.4.2. La acción tutorial y orientadora ha de cumplir estos objetivos:

- a) Contribuir a la personalización de la educación
- b) Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares de cada alumno y alumna.
- c) Resaltar los aspectos orientadores de la educación.
- d) Favorecer los procesos de madurez personal.
- e) Prevenir las dificultades de aprendizaje, anticipándose a ellas.
- f) Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias.

10.4. 3. Si las centramos en los tres ejes básicos de los protagonistas educativos serían:

a. Atención a los alumnos y alumnas

- El seguimiento del progreso individual.
- La integración de cada alumno y alumna en el grupo.
- La participación de los alumnos y alumnas en el grupo-clase de modo que aprendan a resolver conflictos sencillos.
- Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos y alumnas.
- Adecuar la respuesta educativa para proceder a las adaptaciones curriculares.

b. Relación con maestros y maestras-especialistas:

- Facilitar toda la información que como tutor o tutora tenga de cada alumno o alumna individualizada, así como del grupo clase.
- Coordinación del proceso evaluador del alumnado.
- Posibilitar una estrecha coordinación con el resto de los tutores y tutoras que inciden en su grupo clase.

c. Relación con la familia:

- Facilitar el intercambio de información con las familias.
- Promover la colaboración y participación de las familias hacia la escuela.
- Implicar a los padres y madres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos e hijas.
- Mediar con conocimiento de causa en posibles situaciones de conflicto entre alumnado y profesorado e informar debidamente a las familias.

## 10. 5. Contenidos

La acción tutorial y orientadora, sobre todo en Educación, no se realiza al margen de las áreas del currículo, sino plenamente integrada e incorporada en ellas. Se pretende principalmente :

a) Enseñar a ser persona

- La culminación de todos los aprendizajes es aprender quién es uno mismo y llegar a serlo. La formación del concepto de sí mismo y de la identidad personal.
- El ser humano, desde los primeros años de su vida, construye la identidad personal a partir de las propias experiencias y de las valoraciones que recibe de las personas significativas de su medio social: familia, profesorado e iguales.
- El medio escolar tiene, por tanto, una significativa influencia sobre la imagen que los niños y niñas se forman de sí mismos y les ofrece la mejor oportunidad, para que puedan probar sus habilidades y ganar el respeto de los y las demás.

b) Enseñar a convivir: Enseñar a convivir tiene que ver con una de las funciones esenciales de la escuela, la de contribuir a la socialización de los alumnos y alumnas. Educar es

socializar, instruir a nuestro alumnado en las reglas básicas que hacen posible una convivencia social pacífica y satisfactoria, trabajando las habilidades sociales.

c) Enseñar a pensar: La línea de acción tutorial se refiere a aprender a pensar. Este aprendizaje de estrategias generales de pensamiento ha de ser objeto de instrucción que debe realizarse a través de las diferentes áreas. La culminación de aprender a pensar está en aprender a aprender. El desarrollo del pensamiento y de las capacidades intelectuales básicas es un objetivo de currículo.

#### **10.6. Programas a desarrollar por el profesorado del centro y el Equipo de Orientación Educativa.**

El desarrollo de las funciones anteriores puede ser llevado a la práctica a través de actividades del siguiente tipo:

*Actividades de tutoría con cada ciclo.*

A) De forma individual

- Preparar entrevistas individuales con alumnos y alumnas, cuando estos lo precisen.
- Facilitar el consejo orientador.
- Complimentar el expediente del alumno o alumna.
- Ayudar a realizar la integración personal y escolar.
- Ayudar a realizar la integración familiar y social.
- Conocer las causas del absentismo escolar.
- Detectar deficiencias físicas y/o psíquicas.

B) Con el grupo

- Organizar actividades de acogida a principios de curso, sobre todo para los alumnos y alumnas que llegan al centro por primera vez. Son actividades especialmente necesarias para anticiparse a los problemas de adaptación derivados a veces de la incorporación a una nueva etapa educativa y a un centro donde conviven alumnos y alumnas de un amplio y complejo tramo de edades.
- Hablar a principio de curso con los alumnos y alumnas de sus derechos y deberes, sobre las normas de régimen interior y disciplina del centro e informarles sobre el funcionamiento del centro.
- Conocer la situación de cada alumno y alumna en el grupo, en el centro, y en su entorno familiar y social en los casos que sea necesario.
- Conocer la dinámica interna del grupo e intervenir si fuera necesario para recomponer esa dinámica.
- Estimular y orientar al grupo para que plantee sus necesidades, expectativas, problemas y dificultades.

- Comentar con el grupo de alumn@s la preparación de las sesiones de evaluación.
- Profundizar en el conocimiento de las aptitudes, intereses y motivaciones del alumnado para ayudarles en la toma de decisiones sobre sus opciones educativas.
- Promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación de los alumnos y las alumnas en la vida del centro y del entorno.

### **10.7. Líneas generales para la acogida y el tránsito entre etapas educativas.**

Teniendo en cuenta que en el centro están incluidas la Educación Infantil, Primaria y el primer Ciclo de ESO se determinarán una líneas generales a tener en cuenta cuando el alumnado cambie de etapa. En la última semana de Junio y en la primera quincena de Septiembre se organizará por parte de la jefatura de estudios reuniones entre el profesorado que termina ciclo con un grupo determinado de alumnos y alumnas y el que deberá acoger a ese alumnado el curso siguiente. Dichas reuniones tendrán que ser obligatoriamente realizadas en la última semana de Junio si el profesorado afectado no permaneciera en el centro en el próximo curso, dejando detalladamente clarificada la situación de la tutoría que detentaba.

#### **A. Ingreso en Infantil**

El equipo de Educación Infantil establecerá un periodo de adaptación durante la primera quincena con los alumnos y alumnas de tres años, haciendo periodos de tiempo cada vez más amplios de estancia en el centro hasta llegar a la jornada completa al finalizar el periodo de adaptación.

#### **B. Ingreso en Primaria**

Se llevará a cabo una coordinación a través de una serie de reuniones que se establecerán a principios del curso entre el profesorado de Educación Infantil y Primer Ciclo de Primaria donde se informará sobre los aspectos cognitivos y psicológicos del alumnado y la conveniencia de la forma de agrupamiento de dicho alumnado.

Así mismo, se realizarán las reuniones de coordinación entre el profesorado del primer ciclo y segundo ciclo de Primaria y el segundo y el tercer ciclo de Primaria.

Dichas reuniones serán clave a la hora de contactar con el grupo de alumnado de la tutoría pertinente de una manera objetiva previendo dificultades de aprendizaje en el nivel superior de la etapa y adelantando las medidas adecuadas para solucionar esas dificultades.

#### **C. Ingreso en la ESO**

Al igual que ocurre entre Infantil y Primer Ciclo de Primaria, se establecerán reuniones entre el profesorado de Tercer Ciclo de Primaria y Primer Ciclo de Secundaria, con el fin de conocer la evolución del alumnado en sus niveles académicos y psicológicos, para programar los apoyos necesarios y realizar las adaptaciones pertinentes. En esta Etapa se verá la conveniencia o no de formar nuevos agrupamientos del alumnado teniendo en cuenta el alumnado que incidiría en el grupo clase con objeto de equilibrar tanto alumnos y alumnas con NEE ATAL así como los que permanecieran en el mismo nivel .

### **10.8. Medidas de acogida e integración para alumnado de n.e.e., compensatoria y atal**

#### **10. 8.1. Medidas ordinarias planificadas desde la autonomía del centro**

A.- En los objetivos del Proyecto Educativo se recoge:

- Atención a la igualdad de derechos y deberes entre los sexos.
- Ejercicio de tolerancia y respeto a los derechos individuales y colectivos, evitando cualquier tipo de discriminación ante raza, religión, discapacidad y sectores deprimidos.
- Atención al desarrollo equilibrado de la personalidad del alumnado, fomentando la integración de los miembros de la comunidad escolar con NEE.

B.- En las propuestas didácticas del Proyecto educativo, el centro contempla:

- Adaptaciones curriculares (no significativas y significativas) en los distintos niveles de concreción curricular: centro, ciclo/aula e individual. Cuanto antes se empiece a adaptar, menos numerosas y significativas serán estas adaptaciones.
- La cualificación del profesorado, para atender las NEE.
- La metodología. Supone una planificación más rigurosa y minuciosa, flexible, activa y globalizadora para atender las NEE del centro.
- Espacios. Para favorecer el proceso de integración y normalización, se prevén: salas para las actividades de apoyo específico, disposición adecuada del mobiliario, supresión de barreras arquitectónicas.
- Tiempos: La gestión del tiempo se guiará por dos criterios: la adaptación a las peculiaridades especiales del alumnado y la flexibilidad horaria.
- Orientación y tutoría: atendiendo a las NEE en sus tres vertientes: acción orientadora, acción de apoyo y acción de asesoramiento.

C.- Reglamento de Organización y Funcionamiento. (ROF). Se tiene en cuenta:

- Participación familiar.
- Relaciones del Centro con el entorno y con las instituciones.
- El acceso a la información.
- La organización escolar.
- Las condiciones de acceso al Centro.
- Las normas de convivencia.

#### 10.8.2. Medidas de carácter curricular para dar respuesta a la atención a la diversidad.

##### A. Programación de aula

El aula donde estén escolarizados los alumnos y alumnas con NEE será el referente para diseñar las medidas de respuesta diversificada, siendo necesario contemplar en la programación de aula las necesidades de todos los alumnos y alumnas del grupo.

La detección de las NEE se realizará por parte del tutor o tutora que se derivará a través de la Jefatura de Estudios, para realizar una evaluación psicopedagógica por parte del Equipo de Orientación y posteriormente, se planificará una respuesta educativa adaptada a las necesidades que se concreten en el informe de evaluación.

##### B. Refuerzos educativos en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria

Apoyo educativo a alumnos o alumnas con ritmos lentos y/o dificultades de aprendizaje.

En los ciclos de Educación Primaria y en el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, se realizarán grupos de refuerzo pedagógico realizado por los profesores o profesoras implicados en el Ciclo.

Recibirán dicho apoyo los alumnos y las alumnas que presentan un desfase curricular y se considere que con la atención personalizada del tutor o tutora dentro del aula no va a lograr progresar adecuadamente.

A comienzo de curso, los tutores y las tutoras concretarán los objetivos que se van a trabajar fuera del aula y criterios de evaluación.

Los padres y madres del alumnado susceptible de refuerzo serán informados de las medidas que se van a adoptar y de los objetivos que se pretenden con el refuerzo.

El E.O.E. colaborará realizando el asesoramiento sobre la respuesta educativa de estos alumnos y alumnas y en los casos que se valore necesario, realizará una evaluación psicopedagógica.

#### C. Apoyo en Educación Infantil dentro del aula.

El apoyo en Educación Infantil se llevará a cabo por parte del profesorado asignado a esa labor en dicha Etapa. Se realizará apoyo dentro del aula para favorecer una intervención educativa más individualizada con los alumnos y alumnas que presentan mayores necesidades educativas especiales. Los padres y madres del alumnado que reciba el refuerzo educativo serán informados de las medidas que se van a adoptar y de los objetivos que se pretenden.

#### D. Adaptaciones Curriculares.

Existen alumnos y alumnas con NEE en el centro que las medidas curriculares anteriores no son suficientes para dar una adecuada respuesta educativa. Para este alumnado se llevarán a cabo Adaptaciones Curriculares Individuales (ACI).

##### D.1.- Adaptaciones Curriculares Individuales no significativa.

Son aquellas modificaciones en los elementos de acceso al currículo que permitirán al alumno o alumna desarrollar las capacidades enunciadas en los objetivos generales de etapa, tales como organización de los recursos humanos, distribución de espacios, disposición del aula, horario y agrupamiento de alumnos/as, programas de mediación o métodos de comunicación alternativa.

##### D. 2.- Adaptaciones Curriculares Individuales Significativas.

Son Adaptaciones que afectan a los elementos básicos del Proyecto Educativo de Etapa o Ciclo: objetivos educativos, metodología, contenidos y evaluación.

Durante el mes de septiembre, se mantendrán entre los profesores y profesoras implicados las reuniones necesarias para establecer los objetivos curriculares y criterios de evaluación, coordinar las áreas de intervención entre todos los profesores y profesoras implicados y establecer los tiempos semanales de apoyo educativo.

#### 10.8.3. Medidas específicas del centro cuando integre alumnado con NEE por razón de discapacidad.

##### A. Modalidades de escolarización.

Las modalidades de escolarización que se ofertan en el centro para atender a los alumnos o alumnas con NEE asociadas a sus capacidades personales son:

- a.- Aula ordinaria a tiempo completo.
- b.- Aula ordinaria con apoyos variables.
- c.- Aula específica en centro ordinario.

##### B. Flexibilización del período de escolarización.

|                      | Carácter ordinario | Carácter extraordinario |
|----------------------|--------------------|-------------------------|
| Educación Infantil   |                    | 1 vez                   |
| Educación Primaria   | 1 vez              | 1 vez                   |
| Educación Secundaria | 1 vez por curso    |                         |



En el aula específica de Educación Especial encontramos:  
Período de formación básica:

| 1º ciclo:   | 2º ciclo:    | 3º ciclo:       |
|-------------|--------------|-----------------|
| 6 – 10 años | 10 – 13 años | 13 – 16/18 años |

Período de transición a la vida adulta: 16/18 – 21 años.

C. Apoyos materiales y humanos.

C.1.- Apoyos humanos.

El centro cuenta con 37 profesionales, de los cuales componen el Equipo de apoyo para atender a los alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo y alumnado de compensación educativa:

- 2 profesoras y 1 profesor especialista de Pedagogía Terapéutica para atender a los alumnos y alumnas de Primaria, Secundaria y Aula específica de Educación Especial.
  - 1 maestra de apoyo a Compensatoria.
  - 1 monitora de Educación Especial para el Aula específica.
  - 2 profesoras de apoyo, 1 para Primaria y 1 para Infantil.
  - E.O.E. : Psicóloga( 2 días/semana), Logopeda(3 días/semana), Médico( 1 día/mes),

C.2.- Apoyos materiales.

La actual distribución de espacios y recursos es adecuada: Aula Específica, aulas PT, espacio para Logopeda, Aula Psicóloga, Aula educador social,... Actualmente hay un inventario de material complementario disponible en los ciclos y de apoyo a la integración.

10.8.4. Medidas específicas del centro para las necesidades educativas que tengan su origen en factores de tipo económico, social y/o cultural.

Dentro de estas medidas se llevan a cabo las siguientes **actuaciones**:

A. PLAN DE ACOGIDA ALUMNADO INMIGRANTE.

El Plan de Acogida del centro es el conjunto de las actuaciones que el centro educativo pone en marcha para facilitar la adaptación del alumnado inmigrante que se incorpora al centro. Los objetivos que el Plan de Acogida persigue son:

- Asumir como centro, los cambios que comporta la interacción cultural con alumnos y alumnas procedentes de otros países.
- Conseguir que el nuevo alumno o alumna, que se incorpora, comprenda el funcionamiento del centro, y permita una adecuada incorporación de este alumnado al sistema educativo y social, así como reduzca las dificultades de atención a los centros educativos.

El Plan de Acogida ha de prever:

- La elaboración de un diagnóstico inicial de este alumnado: su situación personal y familiar, su competencia comunicativa, el grado de instrucción y conocimiento de nuestros hábitos sociales...que permita adecuar la respuesta del centro.
- La planificación de programas específicos de lengua y cultura española, así como refuerzo educativo, adaptado a este alumnado.
- El desarrollo de programas de habilidades sociales adecuados a nuestro entorno, así como la salud, higiene, ocio, etc. que faciliten al alumnado las competencias para desenvolverse en igualdad de oportunidades en su nueva sociedad de acogida.

Con respecto a los ámbitos de actuación, el Plan de Acogida se concreta en cuatro ámbitos:

#### 1. Respecto al alumnado

El Plan contempla los protocolos de diagnóstico, evaluación de competencias lingüísticas y contenidos curriculares que se va a seguir con ellos, así como las adaptaciones curriculares y medidas de compensación educativa.

#### 2. Respecto a las familias

Orientar a las familias sobre el sistema educativo, escolarización, características, oferta formativa, becas y servicios complementarios, etc. Se procurará que la información sea lo más accesible posible mediante intérpretes, folletos ...

#### 3. Respecto al profesorado

El Plan promueve la implicación de todo el profesorado del centro, a tal efecto se concretarán los criterios de participación en las medidas ordinarias y extraordinarias establecidas con el alumnado inmigrante, actividades extraescolares, formación, elaboración de materiales adecuados y adaptados a las n.e.e. de los alumnos y alumnas,...

#### 4. Respecto a la organización del centro

Se llevarán a cabo medidas ordinarias y extraordinarias, servicios actividades, prestaciones etc, que respecto al alumnado inmigrante tiene establecido el centro.

#### B. PLAN DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA:

El plan de educación compensatoria va dirigido a la atención educativa de aquellos alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, entendidos estos como aquel alumnado que presenta dos o más años entre su nivel de competencia curricular y el del curso en que se encuentra escolarizado debido a su pertenencia a una minoría étnica o cultural en situación de desventaja social o a otros grupos desfavorecidos.

Para ello, se llevarán a cabo una serie de medidas que faciliten la incorporación e integración social y educativa de este alumnado contrarrestando los procesos de exclusión social y cultural, desarrollando actitudes de comunicación y de respeto mutuo entre todos los alumnos y alumnas independientemente de su origen cultural, lingüístico y étnico.

Por otro lado, se fomentará la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa y del resto de los estamentos sociales para hacer efectivo el acceso a la educación y a la sociedad en igualdad de oportunidades y para facilitar la incorporación de las familias provenientes de otras culturas o con especiales dificultades de integración social.

Los objetivos del Plan de Compensación educativa son:

#### 1. Con los profesores y profesoras:

- Revisar y orientar la adecuación del Proyecto de Centro y Proyectos Curriculares en el ámbito de la atención a la diversidad sociocultural y a las necesidades de compensación educativa.
- Establecer un Plan de Absentismo Escolar que permita el seguimiento y control del alumnado.
- Dar a conocer a todo el profesorado el funcionamiento y la finalidad del Proyecto de Educación Compensatoria, así como su implicación en el mismo.
- Colaborar con los tutores y las tutoras en la detección y valoración de los problemas de aprendizaje y la actuación más adecuada.
- Favorecer la acogida e integración de estos alumnos y alumnas, desarrollando el Plan de Acogida del Centro y apoyando al profesorado en la inserción socio – educativa de los alumnos y alumnas
- Desarrollar estrategias organizativas (flexibles) y curriculares para conseguir los objetivos planteados.
- Programar un seguimiento y evaluación a lo largo del curso del proceso de aprendizaje llevado a cabo, participando en las sesiones de evaluación programadas.
- Participar en los cursos de formación relacionados con las actuaciones de Compensación Educativa.
- Posibilitar la igualdad de oportunidades.
- Potenciar la solidaridad como valor social y educativo.

#### 2. Con las familias:

- Implicar activamente a las familias en aspectos fundamentales dentro del proceso de enseñanza – aprendizaje de sus hijos e hijas.
- Establecer canales de comunicación para informar periódicamente a las familias de las diferentes tareas realizadas y de los resultados obtenidos.
- Llevar a cabo programas de seguimiento de la escolarización, el absentismo y la higiene.
- Informar y ayudar en la gestión de ayudas y becas así como los plazos de matriculación.

#### 3. Con los alumnos y alumnas:

- Garantizar la escolarización de los alumnos y alumnas con necesidades de compensación educativa en condiciones de desigualdad.
- Proporcionar el apoyo necesario (metodología, recursos.... para dar respuesta a las necesidades educativas de los alumnos y alumnas.
- Proporcionarle las habilidades sociales elementales para la consecución de una mayor autonomía y de una integración real en el grupo.
- Fomentar actuaciones de cooperación con el resto de compañeros y compañeras.
- Conseguir reducir las faltas de asistencia.
- Medidas específicas que faciliten los servicios complementarios de comedor para su adecuada escolarización.

#### 4. Con otras instituciones:

- Participar con los y las profesionales que constituyen la comisión de absentismo, en el diseño de un trabajo coordinado de intervención con las familias.

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| Propuesta Curricular                | Profesorado implicado.  |
| Adaptación Curricular Significativa | Tutor o tutora y profesorado de apoyo a la integración. (P.T. Y A.L.) |

- Establecer todos los contactos posibles y necesarios con otras instituciones que están implicadas en la educación del alumnado.

#### C. PLAN ANUAL DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Dentro de las actividades que realiza el Equipo de Orientación Educativa (EOE) encontramos:

- Programa de prevención del absentismo escolar.
- Programa de apoyo a la educación intercultural.
- Programas de mejora lectoescritora
- Diagnósis
- Tratamientos de logopedia
- Actuaciones del médico: hábitos posturales, educación sexual, déficits visuales y acústicos, etc.

#### D. APOYO LINGÜÍSTICO:

Es un programa de apoyo lingüístico al alumnado inmigrante de forma extraescolar. Se pretende continuar con el aprendizaje del lenguaje español. Las pautas son las del aula de ATAL. Lo que se pretende es continuar el trabajo realizado durante la mañana en clase; es decir, seguir la misma línea de trabajo y no repetir.

10.8.5. Criterios de atención del alumnado y profesorado implicado en la respuesta educativa.

En relación con los diferentes tipos de alumnos y alumnas susceptibles de medidas diversificadas, las propuestas curriculares y el profesorado implicado, se seguirán los siguientes criterios:

A. Alumnos y alumnas escolarizados en modalidad de aula ordinaria con apoyos variables.

B. Alumnos y alumnas escolarizados en modalidad de aula específica de Educación Especial.

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| Propuesta Curricular                | Profesorado implicado.  |
| Adaptación Curricular Significativa | Profesor o profesora de P.T. (tutor o tutora).<br>Profesor o profesora de A.L y monitor o monitora de Educación Especial. |

#### C. Alumnos y alumnas de Compensación educativa.

|   |   |
|---|---|
| Propuesta Curricular  | Profesorado implicado.  |
| Objetivos y contenidos del ciclo que en el Informe se han concretado como | Tutor o tutora y Equipo Docente.<br>Profesora de compensatoria. |

|   |   |
|---|---|
| referente curricular del alumno o alumna. | Cuando el alumno o la alumna presenta déficits significativos en habilidades cognitivas, se valorará la conveniencia de intervención del profesorado de apoyo a la integración. |
|---|---|

D.-Alumnos y alumnas inmigrantes con desconocimiento del castellano.

| Propuesta curricular   | Profesorado implicado.  |
|--|---|
| <p>Aprendizaje del castellano: En la fase inicial de escolarización se acentuará la atención individualizada para posibilitar el aprendizaje de la lengua.</p> <p>Con respecto a la propuesta curricular, se adoptarán las mismas medidas que con el resto de alumnos y alumnas de compensación.</p> | <p>Tutor o tutora, profesorado del centro y profesora de ATAL (aula temporal de adaptación Lingüística)</p> <p>El especialista de A.L. asesorará al profesorado de ciclo en la elaboración del programa así como en los materiales didácticos más convenientes para favorecer el aprendizaje del español.</p> |

E. Alumnos y alumnas derivados de ritmos lentos y/o dificultades de aprendizaje.

| Propuesta curricular   | Profesores implicados.   |
|--|--|
| <p>Refuerzo en la asimilación de objetivos y contenidos del curso/ciclo anterior, y priorización de los objetivos mínimos del ciclo en el que está escolarizado.</p> | <p>Tutor o tutora, profesorado del ciclo y profesorado de apoyo.</p> |

F. Alumnos y alumnas con necesidades de intervención del especialista en audición y lenguaje.

|  |
|--|
| <p>Alumnos y alumnas susceptibles de intervención y priorización.</p> <p>Alumnos y alumnas escolarizados en modalidad de integración con déficits o retraso en Lenguaje (disfasia y afasia).</p> <p>Alumnos y alumnas con trastornos en el lenguaje.</p> <p>Alumnado con trastornos en el habla, diglosias, disartrias, retrasos en el habla..</p> <p>Trastornos del habla que tengan incidencia en la lectoescritura en Primaria.</p> |
|--|

G. Alumnos y alumnas con problemas emotivo – relacionales y/o de conducta.

| Propuesta Curricular   | Profesores implicados  |
|--|--|
| <p>Respuesta educativa en el aula.</p> <p>Programa de intervención específico para responder a las necesidades que presenta el alumno o alumna</p> <p>En el programa se diseñarán medidas de convivencia con todo el grupo para potenciar las respuestas adaptativas de los alumnos y alumnas.</p> <p>Intensificación de reuniones de coordinación con la familia.</p> | <p>Tutor o tutora, con el asesoramiento del E.O.E.</p> <p>Intervención del Equipo Directivo en los casos que haya que adoptar medidas extraordinarias (mediación, compromisos, correctores,...</p> <p>Coordinación con servicios externos al centro escolar.</p> <p>Comisión de convivencia.</p> |

10.9. Coordinación de actividades con el profesorado que incide en un grupo de alumnos y alumnas y el Equipo de Orientación Educativa.

A. Actividades

- Preparar y consensuar con el equipo educativo un plan de acción tutorial para todo el curso, tratando de precisar cuál es el grado y modo de implicación de los profesores y profesoras y cuales los aspectos que de forma específica y prioritaria atenderá el tutor o tutora.
- Adquirir una visión global sobre la programación, objetivos y aspectos metodológicos de las distintas áreas.
- Transmitir a los profesores profesoras todas aquellas informaciones sobre los alumnos y las alumnas que les puedan ser útiles en el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras.
- Preparar, coordinar y moderar las sesiones de evaluación, procurando que su desarrollo se ajuste a los principios de evaluación continua, formativa y orientadora que se propugna para todas las fases del proceso evaluador.
- Establecer cauces de colaboración con los demás tutores o tutoras, sobre todo con los del mismo ciclo, a la hora de marcar y revisar objetivos, preparar materiales y coordinar el uso de los medios disponibles.

#### B. Coordinación

La coordinación entre los miembros de los equipos docentes, de tutores y tutoras, así como del profesorado del centro que incide directamente en un grupo de alumnos y alumnas y los profesionales del E.O.E. de la zona se realizará de la siguiente forma:

- Se mantendrán reuniones quincenales del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y semanales de los diferentes Ciclos que forman el Claustro.
- De forma periódica se establecerán reuniones de coordinación entre los maestros y maestras de Compensatoria, A.T.A.L. y P.T. con los distintos Ciclos.
- Los miembros del Equipo de Orientación Educativa asistirán de forma periódica al E.T.C.P., donde informarán y asesoran al profesorado.

#### **10.10. Procedimientos y estrategias para facilitar la comunicación, colaboración y la coordinación con las familias.**

- Reunir a las familias al comienzo de curso para informarles de las horas de visita, horarios de los alumnos y alumnas, composición del equipo docente, los objetivos y contenidos del curso, criterios de evaluación, elección de delegados de padres y madres del grupo, y otras informaciones de interés general.
- Conseguir la colaboración de las familias en relación con el trabajo personal de sus hijos e hijas, organización del tiempo de estudio en casa, y también del tiempo libre y de descanso.
- Preparar actividades extraescolares, visitas y charlas en colaboración con las familias.
- Mantener entrevistas con las familias cuando ellos lo soliciten o el tutor o tutora las considere necesarias, anticipándose a las situaciones de inadaptación o fracaso escolar.
- Informar a las familias sobre las faltas de asistencia, incidentes o sanciones.
- Utilizar la agenda escolar como vehículo de comunicación diaria familia- escuela.
- Coordinar charlas sobre temas formativos o informativos de interés general.
- Entrega personal de boletines.
- Coordinar posibles reuniones trimestrales y/o mensuales con la familia para establecer pautas de acción con el fin de solventar las dificultades de aprendizaje.
- Trabajar con la familia habilidades sociales con el objetivo de que, tanto en la escuela como en la casa, se siga una misma línea educativa.

- Fomentar la participación de los padres y madres en las actividades del centro, como son las de la semana cultural y todas aquellas que se crea conveniente.
- Desarrollo de la página web del colegio
- Llevar a cabo una escuela Comunidad de Aprendizaje con el fin de conseguir una estrecha y coordinada relación familia-escuela.

#### **10.11. Los compromisos educativos. Objetivos y procedimiento de suscripción.**

- Las familias y los centros tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso educativo.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 g) del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, y en el artículo 10 g) del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
- El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende.
- Procedimiento ordinario: sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, los centros ofrecerán la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje. En todo caso, esta posibilidad se ofrecerá a las familias del alumnado que curse enseñanzas obligatorias con tres o más áreas o materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación.
- El compromiso educativo es una solución en la que se comparte que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:
  - Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.
  - Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.
  - Mejorar los resultados escolares del alumno/a.
  - Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a.
  - Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares.
- Procedimiento para la suscripción de los compromisos educativos:
  - Tanto las familias del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos educativos.
  - Los compromisos educativos se adoptarán por escrito y se ajustarán al modelo que se adjunta como Anexo. Nuestro modelo establece las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

- Una vez suscrito el compromiso educativo, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar.

- Los compromisos que adquiere la familia y el centro se recogen en el Anexo que acompaña a este POAT.

#### 10.12. Recogida y organización de datos académicos y personales del alumnado.

Cuando un alumno o alumna se inscriba en el centro deberá aportar todos los datos personales pertinentes que se le requieran, así como las modificaciones que se produzcan en el período que permanezca en el centro. Los datos académicos, si proviniera de otro centro, los proporcionaría dicho centro mediante envío certificado. Dichos datos constarán en su ficha individual y estarán archivados en carpeta individualizada.

##### A. Datos personales:

- Fotocopia del libro de familia donde se reflejen los miembros de la misma.
- Certificado de empadronamiento donde se especifique claramente el domicilio habitual.
- Cartilla de vacunaciones o certificado del servicio de salud de la comunidad o país del que provenga.
- Cualquier documento que notifique alergias o problemas similares.
- Números de teléfono más usuales de los padres y madres.
- Ficha individualizada donde conste: Nombre y apellidos, fecha y lugar de nacimiento, nombre de padre/madre, tutores legales, así como su profesión, lugar de nacimiento, número de hermanos, estado civil de los progenitores (casados, separados....)
- Cualquier documento que notifique de datos sociofamiliares relevantes.

##### B. Datos académicos y de escolarización:

- Hoja individualizada de seguimiento
- Historial académico
- Informes de finalización de los respectivos ciclos y la promoción al siguiente.
- Justificación de ausencias prolongadas e informes médicos.
- Comunicaciones y citaciones a padres y madres con registro de salida.
- Todo aquel documento que se estime oportuno con o sin registro de salida.

#### 10.13. Organización y utilización de los recursos personales y materiales.

##### A. Personales. Información Verbal.

- Todo el profesorado del centro dispone de una hora semanal para la atención de padres y madres: los lunes a las 16.00. El profesorado del centro, cada tutor o tutora, atenderá a los padres y madres que requieran su atención o a aquellos/as que el tutor o tutora por sí mismo o por requerimiento de parte del profesorado que incide en su grupo.
- A petición de padres y madres o sugerido por los respetivos tutores o tutoras, se pondrán concertar entrevistas con los miembros del Equipo de Orientación Educativa.

##### B. Recursos. Información escrita.

- ROF. Se hará un resumen de normas de convivencia básicas que se le proporcionará al alumnado de ESO por escrito. Se comentarán dichas normas en cualquier momento que el proceso de aprendizaje lo requiera.



- Expedientes. Cada tutor/tutora recopilará toda la información del alumno o alumna con objeto de diseñar las medidas adecuadas para solventar cualquier problema personal, de salud, ... que se pudiera presentar.
- Hojas informativas periódicas comunicando a padres y madres cualquier eventualidad que se estime oportuno en el proceso de aprendizaje.
- Boletines informativos de los rendimientos académicos y de las actitudes presentadas por el alumnado. Se entregarán personalmente a padres y madres a finalizar cada trimestre.
- Cuestionarios que se estimen oportunos.
- Fichas de seguimiento individualizadas de cada alumno o alumna con datos pormenorizados de la evolución desarrollada.
- Agendas. Cada alumno o alumna deberá disponer de una agenda escolar como vehículo inmediato de comunicación entre centro y familia. Será un medio para que el alumnado sepa organizar horario, tareas, estudio.... En ella se reflejarán las justificaciones de ausencias del centro por parte de padres y madres.
- Difusión del Plan de Centro del colegio
- Citaciones, amonestaciones, circulares, notas informativas, ...

#### C. Recursos. Información TIC

- Utilización de la página web del centro
- Análisis y estudio de la tutoría electrónica.

#### **10.14. Colaboración y coordinación con servicios y agentes externos.**

En el centro colaboran los siguientes servicios y agentes externos:

- Personal de la organización ONCE: martes de 12h a 13,45. La profesora atiende a un alumno de Primaria con dificultades visuales. 1 vez/quincena
- Logopeda. Atiende tres días en semana. Distribución del alumnado:
  - Lunes : Infantil y Primer ciclo de Primaria.
  - Martes: Alumnado del Aula específica.
  - Miércoles: Segundo y tercer ciclo de Primaria y alumnado ESO.
- Psicóloga: lunes y martes.
- Médico. 1 vez/mes
- Educador Social. 1 vez/semana.
- Ayuntamiento de Roquetas de Mar ( Asuntos Sociales y Educación)
- Ayuntamiento de VÍcar ( Asuntos Sociales y Educación)

La acción de asesoramiento comprende la actividad realizada por el orientador/a y, a veces, por otros especialistas. Esta actividad estará fijada por las directrices de la Dirección General de Ordenación Educativa teniendo en cuenta las funciones establecidas para los Equipos Psicopedagógicos de Orientación Educativa y las demandas que efectúe el centro según las necesidades detectadas en el ámbito de la orientación. En general, comprende las actividades de asesoramiento a los órganos colegiados del centro, al profesorado y a los padres y madres.

#### **10.15. Metodología.**

Será necesario el conocimiento individual de cada alumno y alumna para favorecer la relación e integración en el grupo. Desde la recogida de la información de cada niño y niña (personal, académica,...) para configurar el perfil del grupo tutorizado, así como la organización de la clase como forma de adquisición y mejora de hábitos y habilidades sociales.

La búsqueda de la implicación familiar para otorgar mayor efectividad a nuestra acción son algunas claves que dan forma a nuestro Plan de Orientación y Acción Tutorial.

#### A. Organización y funcionamiento del grupo clase

Recogida de información sobre los alumnos y alumnas, mediante el cuestionario de recogida de datos académicos donde queden reflejados:

- Rendimiento
- Características del grupo
- Alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, ATAL, Compensatoria...
- Normas de clase y convivencia en el centro escolar.
- Horarios
- Elección del delegado o delegada de clase
- Organización de grupos de refuerzo

#### B. La adquisición y mejora de hábitos básicos de trabajo.

- Postura correcta en clase
- Atención a las explicaciones
- Autonomía y orden
- Responsabilidad en las tareas
- Técnicas de estudio
- Trabajo individual
- Trabajo en grupo
- Organización del trabajo personal
- Técnicas de recogida de información
- Técnicas para mejorar la retención y el recuerdo
- Refuerzo positivo desde la tutoría

#### C. La participación de la familia

- Reuniones siempre que se considere necesario
- Intercambio de información mediante hojas informativas y, sobre todo, a través de la agenda de uso diario.
- Explicación de programas y objetivos
- Información y comentario del proceso de evaluación
- Organización del trabajo personal de sus hijos e hijas
- Entrevistas individuales
- Colaboración en actividades extraescolares como festivales, semanas culturales, visitas a empresas y charlas sobre temas formativos de interés para la educación de sus hijos e hijas.

#### D. Temporalización.

##### PRIMER TRIMESTRE

- Recogida de datos personales y académicos.
- Reuniones de coordinación interciclos.
- Distribución de material: libros de texto, portátiles y firma de padres
- Puesta en marcha del curso y tutorías.
- Confección de horarios, comentarios del Plan de tutoría y líneas a seguir.
- Distribución de agenda escolar
- Difusión de la página web
- Lectura y comentario de los puntos más destacados del Plan de Centro.
- Elaboración de la P.G.A.

- Nombramiento de responsables.
- Junta de Evaluación
- Recogida de boletines.

#### SEGUNDO TRIMESTRE

- Valoración de los resultados de la evaluación.
- Campañas de refuerzo para el logro de los objetivos
- Colaboración de los alumnos y alumnas.
- Revisión de las normas de convivencias y el ROF
- Junta de Evaluación
- Recogida de boletines.

#### TERCER TRIMESTRE

- Valoración de los resultados de la evaluación.
- Revisión de la disciplina y comportamiento de los distintos grupos
- Junta de Evaluación tercera y final
- Informe de promoción al ciclo posterior, especialmente cuando se cambie de centro en el caso del alumnado del primer ciclo de ESO.
- Reunión de coordinación
- Recogida de los libros de texto sometidos a préstamo.
- Para el alumnado del primer ciclo de ESO, proporcionar los materiales e indicaciones adecuadas a aquellos alumnos y alumnas cuya evaluación haya sido negativa y deban presentarse en la convocatoria extraordinaria de septiembre.
- Informes de promoción
- Semana Cultural
- Viaje de Estudios
- Entrega de boletines.

#### **10.16. Seguimiento y evaluación del POAT**

Los aspectos a tener en cuenta en la evaluación serán:

- Nivel de consecución de los objetivos
- Actividades realizadas.
- Las actividades planificadas y no realizadas.
- Las actividades incorporadas en el proceso.
- La eficacia de las actividades en función del alumnado, del profesorado y de las familias.
- El grado de implicación de los tres sectores mencionados.
- Cambios operados en el centro.
- La necesidad o no de modificaciones en la acción tutorial.

La evaluación a este Plan se reflejará en la Memoria que al finalizar el curso escolar se realiza anualmente: Autoevaluación.

#### **10.17. Anexos del POAT**

CONTEXTUALIZACIÓN

COMPROMISOS EDUCATIVOS